

EDICTOS.

Primer Tribunal Laboral de la Región Uno, con Sede en Centro, Tabasco; veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, se emitió acuerdo que en lo conducente se transcribe:

"...Tercero. En consecuencia, ante la imposibilidad de localizar el domicilio de los demandados Domusis S.A. de C.V., y para efectos de su emplazamiento, de conformidad con el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo se ordena notificar y emplazar por edictos al demandado Domusis S.A. de C.V., haciéndole saber que Jannet del Carmen Hernández Cáceres, promueve juicio ordinario laboral 315/2023 en contra de Domusis S.A. de C.V., edictos que se publicaran DOS VECES CON UN LAPSO DE TRES DÍAS ENTRE UNO Y OTRO, en el periódico local en el Estado, así como en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para que comparezca ante este Primer Tribunal Laboral de la Región Uno, con domicilio en Calle Juárez número 111, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, a recoger las copias del traslado, dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el termino de **QUINCE DIAS** para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que la reciba, si comparece antes de que venza el término.

Asimismo, se le hace saber que deberá nombrar persona alguna y señalar domicilio para recibir citas y notificaciones dentro del lugar de residencia de este Tribunal laboral, **apercibido** que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por boletín o por estrados, con fundamento en al artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo.

LA SECRETARIA INSTRUCTORA ADSCRITA AL PRIMER TRIBUNAL LABORAL DE LA REGIÓN UNO CON SEDE EN EL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, AUTORIZA LA PRESENTE IMPRESIÓN DIGITAL, MISMA QUE ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 315/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL, PROMOVIDO POR **JANNET DEL CARMEN HERNÁNDEZ CACEREZ** EN CONTRA DE **DOMUSISI S.A. DE C.V.**, MISMO QUE FOLIO, SELLO Y RUBRICO CONSTANTE DE 1 FOJA(S) UTIL(ES), A LOS DOCE VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ADA DEL CARMEN CUSTODIO ROMERO
SECRETARIA INSTRUCTORA.

